

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 36** *RESOLUCIÓN 963/2012-ADPF, de 21 de mayo de 2012, del Director General del Medio Ambiente, por la que se somete a los trámites de audiencia a los interesados y a información pública la propuesta de cambio de delimitación y mejora de monte preservado en el término municipal de Villalbilla.*

Se consideran montes preservados aquellos establecidos según el artículo 20 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, y en su Anexo cartográfico. Dicha Ley, en el punto 2 del artículo 20, establece que corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para la declaración de Montes Preservados.

Considerando los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los que se regulan el trámite de audiencia y la información pública en los procedimientos administrativos.

Examinada la propuesta de cambio de delimitación y mejora de monte preservado, de terrenos pertenecientes a la sociedad “Hercesa Golf Valdeláguila, Sociedad Limitada”, afectada por el proyecto de remodelación de las instalaciones del campo de golf “Valdeláguila”, en el término municipal de Villalbilla,

RESUELVO

Primero

1. Dar audiencia por un plazo de quince días a los interesados en el procedimiento de “Propuesta de cambio de delimitación y mejora de monte preservado” en el término municipal de Villalbilla.

2. A efectos de notificación de la presente Resolución, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sustituyéndose la notificación personal por la publicación de esta Resolución, al ir dirigido el acto en cuestión a una pluralidad indeterminada de personas.

Segundo

Someter a información pública, durante el plazo de veinte días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la propuesta de cambio de delimitación y mejora de monte preservado en el término municipal de Villalbilla.

Tercero

A los efectos de esta Resolución, tendrán la consideración de interesados los que el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, atribuye esta condición.

Cuarto

Esta Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los plazos señalados en los apartados primero y segundo se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Quinto

1. La documentación relativa al citado expediente, puede ser examinada en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Área de Desarrollo del Plan Forestal, calle Alcalá, número 16, primera planta, 28014 Madrid.

2. Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, dirigidas al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y presentarlas dentro de los plazos señalados en el Registro de la citada Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o por cualquiera de los medios previstos al efecto en el artículo. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dada en Madrid, a 21 de mayo de 2012.—El Director General del Medio Ambiente, Juan José Cerrón Reina.

(03/25.345/12)